

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
CHILE



**“LA INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL Y
SELECCIÓN DE BIENES EN EL
PROCEDIMIENTO CIVIL”**

Memoria de prueba para optar al grado de Licenciada
en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Profesor guía: Gonzalo Cortez Matcovich.

JAVIERA ANDREA MORALES CASTELLAN

2012

Introducción.

El presente trabajo investigativo, enmarcado en la asignatura “Memoria de Prueba” de la Carrera de Derecho de la Universidad de Concepción, trata sobre la Investigación Patrimonial y la Selección de bienes, con énfasis en su regulación dentro del Proceso Civil Chileno.

Para su mayor apreciación, nuestra memoria se despliega comenzando por establecer el marco teórico de tales instituciones, las cuales hemos tratado como conjunto por constituir una misma fase para nuestro procedimiento de ejecución civil, la obertura del procedimiento de embargo.

En breve, se establecen las nociones preliminares de los instrumentos de análisis, conceptualizando, enmarcando los principios en base a los cuales se da sustento a su establecimiento, las fases que los enmarcan y las limitaciones a su aplicación.

Se revisa la normativa vigente en el ordenamiento procesal nacional respecto de la investigación patrimonial y la selección de bienes, con aspiraciones a configurar un panorama global de aquellas, para lo cual intentamos abordar la mayor cantidad de ramas en las cuales el proceso desempeña tales misiones, siendo tratadas respecto del Derecho Concursal, el Derecho de familia, con énfasis en el de alimentos, el Derecho Laboral, el Derecho Tributario y el Derecho Civil, que es por el que nuestra investigación guarda predilección. En efecto, analizar cómo se abordan tales tópicos en los campos del derecho señalados, no es sino para establecer comparaciones de aquellos con el derecho civil, de modo que el lector logre apreciar por si mismo las diferencias, entre las que destaca la falencia de nuestra investigación patrimonial civil.

En base a la deficiencia constatada, el trabajo en cuestión se adentra en la confrontación de diversas realidades investigativas del Derecho Comparado, en la búsqueda de los mecanismos adecuados para su aplicación en nuestra legislación procesal civil, de la misma forma que antes hicieron destacados catedráticos iusprocesalistas, junto con otras relevantes figuras del derecho nacional, para la configuración del Proyecto de Código Procesal Civil que se debate actualmente en nuestro congreso nacional.

Será justamente este Proyecto la última arista de nuestro análisis, en la cual buscamos incorporar la experiencia aprendida tanto en las otras ramas del derecho nacional, como el derecho comparado, con la expectativa de ampliar y enriquecer el debate que existe en torno a la

investigación patrimonial y la selección de bienes que viene a establecer el mentado Proyecto de Código Procesal Civil, el cual producirá un sisma en el Derecho Procesal Chileno, derogando el actual Código de Procedimiento Civil, y cambiando instituciones que permanecían inalterables desde su promulgación en 1902.

Sin duda el aspecto más destacado del trabajo que se presenta es la investigación patrimonial, por la novedad de su tratamiento en el derecho nacional, particularmente en la legislación procesal civil, donde las primeras normas que lo regulan no entran aún en vigencia. Por lo mismo, para la elaboración del trabajo en cuestión se analizó fundamentalmente normativa y doctrina extranjera, dada la escasa información nacional.

Nuestra aspiración no es sino conformar un texto de investigación que sea un aporte, en primer lugar, para familiarizarse con instituciones de poco análisis en el Derecho Procesal nacional y, en segundo, para hacer una reflexión crítica en torno al tratamiento que de ellas efectúa tanto nuestra legislación actual como el Proyecto de Código Procesal Civil. Sin perjuicio de nuestra inexperiencia, creemos contar con el mérito de introducir una temática novedosa, que será implantada en nuestra legislación con escasa regulación actual e incipiente debate doctrinario, sentando las bases para su difusión y debate.

Quedará a criterio del lector juzgar si se cumplieron o no las metas presentadas.

LA AUTORA.